



AEMPM

Circular núm. 71

Fecha: 10/072017

Asunto: TRÁFICO PALLETS

Estimados asociados:

Lamento tener que incidir en esta cuestión, pero seguimos recibiendo información documentada de una actuación que puede generar un problema a nuestros asociados.

No se puede comercializar los pallets CHEP, porque son de su patrimonio, y reclaman su devolución.

Con independencia de que sea el personal de la entidad asociada quien comercialice el pallet, el responsable último es la empresa empleadora, y sobre ésta se iniciarán por parte de CHEP las acciones judiciales advertidas.

Se sugiere desde esta dirección que se optimice la vigilancia en este aspecto, con el fin de evitar perjuicios a los asociados.

Recibid un cordial saludo

Fdo.: Manuel López Gil
Director General AEMPM